



En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las dieciocho treinta horas, del día treinta de noviembre de dos mil quince, se reunieron en la Sala de Juntas, ubicada en el Séptimo Piso de la calle de Guadalajara número 46, en la Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, con el objeto de llevar a cabo la Décima Primera Sesión Ordinaria del año 2015, del Comité de Transparencia de la Secretaría de Salud, el Licenciado Sergio Salvador Valdés Trejo, suplente del Presidente del Comité de Transparencia de la Secretaría de Salud; la Maestra Sandra Pulido Galván, suplente del Director General de Tecnologías de la Información, la Licenciada Brenda Valencia Garnica, suplente del Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud; todos ellos integrantes del Comité de Transparencia, así como la Maestra Alma Delia Navarro González, Secretaria Técnica del Comité de Transparencia y la Licenciada Blanca Estela Mendoza Díaz, Directora de Área en la Unidad de Transparencia.

## **PUNTO UNO. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.**

En uso de la palabra, el Licenciado Sergio Salvador Valdés Trejo, dio la bienvenida a los integrantes e invitados del Comité de Transparencia.

En desahogo del primer punto del Orden del Día, el Licenciado Sergio Salvador Valdés Trejo, solicitó a la Secretaria Técnica, informara si se contaba con el quórum legal para sesionar. En consecuencia la Secretaria Técnica llevó a cabo la verificación del quórum con base en la lista de asistencia y formuló la declaratoria correspondiente.

## **PUNTO DOS. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.**

En vista de lo anterior, el Licenciado Sergio Salvador Valdés Trejo, solicitó a la Secretaria Técnica diera lectura al Orden del Día, a fin de someterlo a la consideración de los integrantes de dicho Cuerpo Colegiado. Acto seguido, la Secretaria Técnica dio lectura a los asuntos incluidos en el Orden del Día, conforme a lo siguiente:

- I.- Declaración de Quórum.
- II.- Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
- III.- Informe referente al cumplimiento de la resolución definitiva, dictada por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, al recurso de revisión RDA 3749/15 y su acumulado RDA 3750/15; por parte del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA; e inconformidades presentadas por el recurrente ante dicho Instituto.

Acto seguido, el Licenciado Sergio Salvador Valdés Trejo, solicitó a los integrantes del Cuerpo Colegiado, manifestar su voto con respecto a la aprobación del Orden del Día, el cual aprobaron de manera unánime.

**PUNTO TRES.** Informe referente al cumplimiento de la resolución definitiva, dictada por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales al recurso de revisión **RDA 3749/15 y su acumulado RDA 3750/15**; por parte del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA; e inconformidades presentadas por el recurrente ante dicho Instituto.

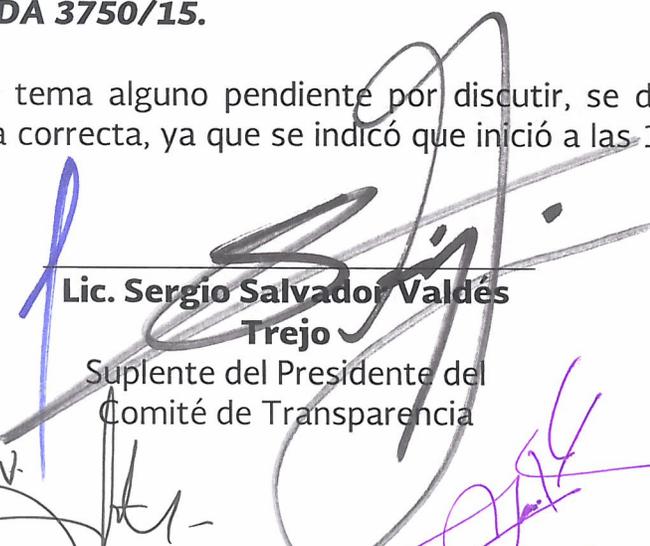
En uso de la palabra, la Secretaria Técnica del Comité de Transparencia, señaló que en su momento se pidió a través de las solicitudes de acceso a la información números 0001200233615 y 0001200233715, los proyectos que fueron registrados en la convocatoria pública dirigida a las organizaciones de la sociedad civil (OSC) con experiencia y trabajo comprobable en prevención del VIH e infecciones de transmisión sexual (ITS); y derivado de la inconformidad en la respuesta el peticionario interpuso los recursos de revisión número RDA 3749/15 y RDA 3750/15 (acumulados); de los cuales el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), emitió su resolución mediante la cual instruyó al Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA (CENSIDA), otorgar el acceso a todos los proyectos que fueron registrados en dicha convocatoria, por lo que el CENSIDA otorgó el acceso a 8'540 fojas en versión pública, así como 15'000 fojas para consulta *in situ*, precisando que dicha información no contenía datos personales.

En ese sentido, la Secretaria Técnica precisó, que una vez que la información fuese pagada por el peticionario ésta debería ser revisada por el INAI para su entrega; sin embargo, resaltó que el CENSIDA en la fase de cumplimiento aclaró que respecto de las 8'540 fojas en versión pública no contaba con dicho número toda vez que únicamente tenían un total de 6'000 fojas; y por lo que respecta de las 15'000 fojas que se pusieron a disposición para consulta *in situ*, señalaron que dicha información sí contenía datos personales; por lo que la Secretaría Técnica comentó que el cumplimiento a los recursos de revisión señalados se ha vuelto sumamente complejo, ya que se lleva aproximadamente un mes tratando de dar cumplimiento a lo instruido por el INAI, dado que el CENSIDA continúa incurriendo en inconsistencias, y que como resultado, el peticionario ha ingresado aproximadamente veinte inconformidades, a las cuales se está dando atención a cada una de ellas y que en cada una de las inconformidades promovidas por el recurrente ha solicitado al INAI dé vista al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud por el incumplimiento; en consecuencia el INAI no ha tenido por cumplida la resolución de ese Instituto hasta en tanto el CENSIDA otorgue y brinde certeza a su pronunciamiento, situación que impactará en las evaluaciones semestrales del indicador que corresponde al Comité de Transparencia.

Acto seguido, los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Salud, analizaron las consideraciones vertidas y aprobaron por mayoría de votos, el acuerdo siguiente:

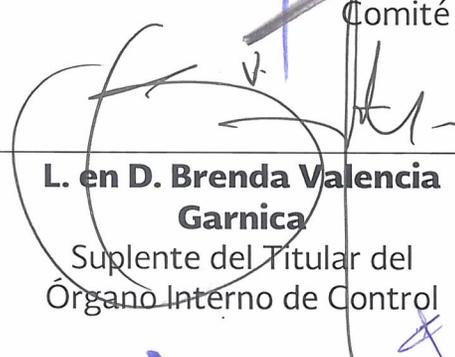
**ACUERDO 11.2015.01.Ord.- Con fundamento en los artículos 29, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 57 de su Reglamento, así como en el numeral QUINTO, del Acuerdo por el que se designa a la Unidad de Transparencia y se constituye e integra el Comité de Transparencia, ambos de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2015; los integrantes del Comité de Transparencia tomaron conocimiento de la situación que prevalece por parte del CENSIDA, en el cumplimiento a la resolución definitiva dictada por el INAI derivado de los recursos de revisión RDA 3749/15 y su acumulado RDA 3750/15.**

Finalmente, al no existir tema alguno pendiente por discutir, se da por terminada la sesión a las (señalar hora correcta, ya que se indicó que inició a las 18:30 horas) del día de su celebración.



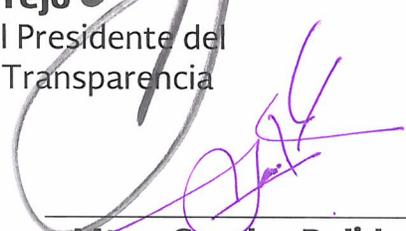
**Lic. Sergio Salvador Valdés  
Trejo**

Suplente del Presidente del  
Comité de Transparencia



**L. en D. Brenda Valencia  
Garnica**

Suplente del Titular del  
Órgano Interno de Control



**Mtra. Sandra Pulido Galván**

Suplente del Director General  
de Tecnologías de la  
Información



**Mtra. Alma Delia Navarro  
González**

Secretaria Técnica del Comité  
de Transparencia



**Lic. Blanca Estela Mendoza  
Díaz**

Directora de Área en la Unidad  
de Transparencia